

Estatus Actual de Normativa jurídica relevante a la gestión ambiental Acuerdos Gubernativos Número 189-2019 y 317-2019 Acuerdo Ministerial Número 264-2019

No obstante el ofrecimiento del actual Presidente de la República, de modificar algunas normativas jurídicas emitidas por la anterior administración de gobierno, a la presente fecha, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, mantiene la vigencia legal del Acuerdo Gubernativo Número 189-2019 (que prohíbe el uso y distribución de bolsas plásticas en sus diferentes presentaciones, formas y diseños, platos y vasos plásticos desechables en todas sus presentaciones, formas y diseños...); así como el Acuerdo Ministerial Número 264-2019, que contiene el Listado Taxativo de Proyectos, obras industrial o actividades.

Por su parte, el Acuerdo Gubernativo 317-2019, que modifica el Acuerdo Gubernativo 137-2016 y sus Reformas, (Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental), sigue vigente, pese a que diversos sectores se han pronunciado y solicitado al Ministro su revisión y modificación, ya que carece de sustento técnico y legal, además de poner en riesgo la seguridad jurídica del inversionista, al concederle facultades discrecionales al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, que incluyen la imposición de sanciones de manera discrecional, sin necesidad de justificación técnica ni jurídica, elimina el Seguro de Caución, lo que hace más laxa la legislación ambiental en Guatemala, e implica riesgo de incumplimiento de Tratados Internacionales, violenta los principios del Derecho Ambiental internacionalmente reconocidos, además de infringir las directrices regionales de legislación ambiental aplicables a las Evaluaciones de Impacto Ambiental en Centroamérica, entre otras.

Haznos saber tus comentarios, dudas o inquietudes en temas relacionados con gestión ambiental y/o social

G R U P O
NOA

2261-7309 / 2261-7308
comunicacion@gruonoagt.com
www.gruonoagt.com

CON EL APOYO DE:


CEDE NATURA
www.cedenatura.com

